

# SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

## I N T R O D U C C I O N

El Sistema Nacional de Protección Civil es un instrumento de la sociedad mexicana para lograr en la medida que sea posible, la conservación de la integridad física, posesiones y derechos de cada uno de los mexicanos; mediante acciones y estructuras de los sectores público, social y privado para prevenir o minimizar los daños que pueda ocasionar un desastre, al cual la población mexicana pueda estar expuesta.

## A N T E C E D E N T E S

En octubre de 1985 se creó el Comité de prevención de Seguridad Civil, bajo el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, para que auxiliara a la Comisión Nacional de Reconstrucción en la tarea de establecer las acciones relativas a la seguridad, participación y coordinación ciudadana en caso de desastre.

Este Comité de Prevención de Seguridad Civil, asumió el compromiso de llevar a cabo estudios e investigaciones para que, en base a los elementos estructurales, tecnológicos y en las experiencias obtenidas se planeara, organizara y estableciera el Sistema Nacional de Protección Civil; cuya finalidad es la predicción, prevención, protección y auxilio a la población en caso de desastre.

El Comité de Prevención creó nueve subcomités que se encargarían de establecer contacto con los partidos políticos, organismos públicos, sociales y privados, asociaciones, Instituto de investigación y docencia, colegios de profesionistas y en general con la ciudadanía para que aplicaran sus conocimientos y experiencias en el asentamiento en bases que pudieran conformar el Sistema Nacional de Protección Civil.

El 6 de mayo de 1986 es publicado el decreto Presidencial que aprueba las bases para el establecimiento del Sistema y el Programa de Protección Civil como un instrumento del Plan de Desarrollo (1983-1988).

Este decreto consta de 10 artículos y tres transitorios en donde en términos generales se establece que:

- El sistema y el programa que se aprueban son de observancia obligatoria a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como a las entidades de la Administración Pública Federal.
- El Coordinador de las acciones será la Secretaría de Gobernación.
- Los Gobiernos de los Estados de la República ejecutarán las acciones pertinentes con la participación de los municipios para establecer sistemas estatales y municipales de protección civil vinculados con el sistema nacional.
- La Secretaría de Programación y Presupuesto junto con la Secretaría de gobernación, promoverá y coordinará la acción de los sectores social y privado para lograr los objetivos y metas que se señalan en el Programa correspondiente, así como establecer los instrumentos de política pertinentes para inducir

las acciones en materia de protección civil.

- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto proyectarán los recursos financieros y presupuestales para el cumplimiento de los objetivos del sistema y del programa de congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa anual del gasto público.
- Las Secretarías de Gobernación y Programación y Presupuesto evaluarán el avance del programa realizando las reformas que se requieran.
- La Secretaría de la Contraloría General de la Federación, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este decreto presidencial.

## J U S T I F I C A C I O N

Conservar y proteger a la Sociedad, constituye la primer tarea del Estado, que de este modo se compromete a establecer las normas de protección a los ciudadanos frente a los peligros provenientes de elementos, agentes o fenómenos naturales y/o humanos que puedan tener como consecuencia la irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

La protección civil es un elemento capital de nuestro modo de organización social y no puede limitarse al rescate o distribución de alimentos y ropa a los damnificados sino que vá más allá, englobando acciones que van desde las normativas hasta las operativas. Esto implica que los beneficios de la protección civil deben extenderse a

toda la población; por lo tanto, el sistema integra a todos, pueblo y gobierno, sectores público, social y privado, estados y municipios.

Son tres los conceptos inherentes del sistema: La coordinación, la reciprocidad y la solidaridad; organizando recursos materiales; financieros y humanos existentes en las diferentes dependencias de tal modo que el sistema no tenga un alto costo, sino que aprovechen los recursos capacitando a quienes están en las distintas organizaciones.

Los tres componentes principales del sistema son: La estructura institucional, el marco conceptual y de planeación y los métodos y procedimientos.

El sistema se apoya en una estructura institucional constituyendo una organización coherente.

El marco institucional está integrado por las dependencias y entidades de la Administración Pública, por la Federación, los Estados y Municipios y por los representantes de los grupos sociales y privados. Así tenemos que se conforman tres estructuras: La primera, de las Instituciones de Administración Pública, con funciones ejecutivas; la segunda, de los consejos, con funciones consultivas y la tercera con la participación de los grupos voluntarios.

El marco conceptual y de planeación se establece mediante el programa de protección civil subdividido en programas de prevención, auxilio y apoyo.

Finalmente, los métodos y procedimientos permiten la puesta en marcha de las acciones de prevención y auxilio

que facilitan la evaluación y retroalimentación de la etapa operativa.

Concluyendo, el sistema se ha conformado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Planeación y los señalamientos del Plan Nacional de Desarrollo, se desprende de la gran Propuesta Nacional, de los Principios y Políticas del Estado Mexicano, de los objetivos del desarrollo del diagnóstico de la protección civil y de las demandas en la consulta popular.

Los propósitos generales del Sistema son cualitativos y están bajo el marco de Seguridad para Todos, creando condiciones suficientes para proteger a la persona, sus bienes materiales y a la sociedad entera contra el riesgo de un desastre.

Al concretarse los objetivos y las políticas, el Sistema permite poner la protección civil al servicio del hombre; afirmando, a través de él, una sociedad más segura, participativa y solidaria.

## O B J E T I V O S

Los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil - están basados en las garantías y preceptos constitucionales, en la consulta popular y la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo.

### OBJETIVO BASICO.

Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad (es el objetivo básico del Sistema)

Del objetivo básico se desprenden una serie de objetivos que serán agrupados como: Objetivos de Finalidad, Objetivos de Función, Objetivos de Apoyo Administrativo y Objetivos de Orden Territorial.

### OBJETIVOS DE FINALIDAD.

- = Integración de programas, instrumentos y acciones de la función pública de protección civil para el desarrollo de la nación.
- Capacitación a la población en el sentido de partici

pación amplia, conciencia y cultura de protección civil y autoprotección para liberarla de la amenaza de incertidumbre e inseguridad.

Integración del Sistema Nacional de Protección Civil y los Sistemas Estatales y Municipales para establecer una ordenación nacional en materia de protección civil.

De esta manera tenemos todos los elementos: La Administración Pública Integrada, la población participando activamente, el carácter humanístico del plan y el ordenamiento nacional.

Los lineamientos generales de acción pretenden afirmar el sentido social de la función pública vinculando las políticas de protección con el Plan Nacional de Desarrollo, apoyando las acciones nacionales, estatales, municipales y locales; asegurando la coherencia de las tareas, integrando todos los mecanismos que inciden en la protección civil y encuadrando los en el Aparato Institucional mediante mecanismos de coordinación internos y externos, sectoriales y territoriales, para lograr con todo esto que el desarrollo social en este ámbito sea autoperpetuable y que aquéllos aspectos funcionales y estructurales capaces de descentralizarse lo logren.

Deberán crearse nuevas estructuras sociales y valores que permitan a la población tomar la conciencia para establecer el cambio de actitud en relación a la protección civil, reafirmando aptitudes y habilidades. Deberán, asimismo, elevarse los niveles de creatividad favoreciendo la investigación técnica, social y científica.

## OBJETIVOS DE FUNCION.

Estos objetivos se representan en cuatro categorías que son: Normativos, Operativos, de Coordinación y de Participación. En general todos ellos pretenden fortalecer y extender las funciones: normativas, operativas, de coordinación y de participación para mejorar la calidad de la función pública ampliando los efectos a toda la población.

## OBJETIVOS DE APOYO.

están propuestos para fortalecer las acciones de Finalidad y de Función, mediante la Planeación, Control y Fortalecimiento de la Administración. Serán los encargados de revisar el marco jurídico, perfeccionar los modelos y adoptar las medidas de cambio pertinentes. Se estructurará una organización eficiente y dinámica del Sistema utilizando el potencial humano, material y económico ya existente. Se apoyará e impulsará a los medios autónomos de creación y se difundirán los avances tecnológicos. También se impulsarán a los medios de comunicación, a la participación de la colectividad, a los accesos a la seguridad de más grupos, al mantenimiento de las instalaciones de protección, a estructurar sistemas de regulación, control y evaluación permanente y a mantener una retroalimentación continua.

## OBJETIVOS DE ORDENACION TERRITORIAL.

Estos objetivos buscan lograr el ordenamiento de la infra

estructura y grandes equipamientos de protección civil en el territorio nacional, dotando a los estados y Municipios del equipamiento necesario requerido según el lugar y actividad.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Del objetivo básico se desprenden dos objetivos específicos a saber:

- Aprovechamiento de las acciones de prevención para reducir los efectos de un desastre, conociendo el estado de las cosas previo al mismo y también conociendo las bases que permitan disminuir dichos efectos.
- Establecimiento de las acciones de auxilio y rehabilitación inicial en caso de desastre. Por lo tanto estas son las acciones de socorro durante la emergencia.

De los objetivos específicos de prevención se desprenden, a su vez, cinco objetivos sustantivos que son:

- Establecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para reducir los efectos de un desastre:
  - 1.- De carácter geológico.
  - 2.- De carácter hidrometeorológico.
  - 3.- De carácter químico.
  - 4.- De carácter sanitario.
  - 5.- De carácter socio-organizativo

De los objetivos específicos de auxilio se desprenden

a su vez, diez objetivos sustantivos que son:

- Seguimiento del agente perturbador y alerta a la población y a las autoridades en caso de peligro.
- Evaluación del daño del primer impacto del agente perturbador, y durante la fase de emergencia, adecuar operativamente los planes y ajustarlos a las características y naturaleza del daño.
- Coordinación de las fuerzas operativas.
- Establecimiento del orden y la seguridad.
- Rescate y asistencia de damnificados.
- Restablecimiento de los servicios estratégicos.
- Atención a la salud física y mental de la población.
- Aprovechamiento de alimento, vestido, medicamentos y todo lo indispensable para el caso.
- Información a la población en general, a través de los medios de comunicación.
- Aplicación de los medios pertinentes para la rehabilitación y vuelta a la normalidad.

A los objetivos sustantivos de prevención y auxilio se les suman 14 objetivos sustantivos de apoyo, que van desde la planeación hasta el control y son:

- Establecimiento de planes básicos de seguridad frente a los diferentes agentes perturbadores.
- Coordinación de acciones interorgánicas.
- Establecimiento de las bases legales a las acciones de prevención y auxilio.
- Estructuración de una organización eficaz.

- Utilización eficiente de materiales y equipo especiales.
- Utilización eficiente del potencial financiero y fiscal.
- Utilización eficiente del material humano.
- Promoción de la educación y capacitación a toda la sociedad.
- Promoción de la participación activa de la colectividad.
- Promoción de investigaciones sobre acciones y efectos de los agentes perturbadores, así como el uso de nuevas tecnologías en cuanto a prevención y auxilio.
- Garantizar el acceso de la información a la población en general.
- Materializar las acciones de Protección Civil.
- Estructurar los sistemas de control y evaluación.

## **ESTRATEGIAS, ORIENTACION, PRINCIPIOS Y POLITICAS.**

Para lograr cumplir con los objetivos propuestos, las políticas generales que se establecen tienden a lograr que la Administración Pública Federal, Central y Paraestatal establezcan una serie de programas y acciones de acuerdo a las directrices del Sistema y que los sectores privado y social participen permanente, activa y estrechamente para lograr conjuntamente la realización de las acciones.

Estas políticas buscan orientar y normar las acciones para garantizar el alcance de los objetivos que se persiguen a nivel Nacional, Estatal y Municipal y se desprenden -

den cuatro objetivos fundamentales que son: Conservar y - Fortalecer las Instituciones Democráticas, vencer las crí sis, recuperar la capacidad de crecimiento e iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en las estruc - turas social, política y económica.

La política básica confirma el derecho de todos los mexi - canos a la conservación y la seguridad mediante acciones que amplíen este derecho tanto a todos los mexicanos como a sus bienes materiales, servicios y naturaleza de su en - torno.

El alcance de los objetivos encierra un cambio en las ins tituciones, para lograr una reorientación en algunos ca - sos y una renovación en otros.

Las estructuras, los procedimientos, aptitudes, actitu - des, renovación moral y capacitación son algunos de los - elementos que tendrán que ser evaluados para lograr los - objetivos nacionales en cuanto a Protección Civil se re - fiere. El Estado está obligado a precisar sus responsabi - lidades para mejorar las condiciones de protección y a - orientar, regular, normar y concertar las acciones de la participación social.

El cumplimiento de las propuestas depende del grado de in teracción entre las políticas y las acciones, orientando estratégicamente las políticas del Estado y la Solidari - dad Nacional. A pesar de que ambos están contemplados de manera separada debe haber una concertación al asumir los compromisos. Es tarea difícil lograr que en un lugar y - tiempo dado, se establezca esta relación, pero el gobier - no ha de orientar sus políticas a la revisión de estructu - ras, hábitos y tendencias apoyándose en las distintas - áreas de responsabilidad gubernamental con los sectores -

social y privado y con los Poderes Legislativo y Judicial para lograr dicha concertación.

Es indispensable la articulación de criterios, programas y acciones al interior del Poder ejecutivo y de éste a los otros sectores; lo mismo que la coordinación de los Poderes de la Unión con los Gobiernos de Estados y Municipios.

En conclusión, esta denominada articulación de políticas lleva en sí misma el lograr la búsqueda de nuevas relaciones que involucren al Poder Ejecutivo, a los Poderes Federal, Estatal y Municipal y a los sectores privado y social.

#### **MARCO JURIDICO.**

Existe un conjunto de ordenamientos legales, acuerdos, decretos y leyes relacionados con las atribuciones que cada uno de los organismos tienen en materia de Protección Civil.

Por lo tanto se presenta una cierta dispersión de reglamentación y la inexistencia de un cuerpo de disposiciones concretas que se manejan en caso de desastre para apoyo a la población.

En base a esto, se propone hacer una revisión de la legislación sobre Protección Civil, para que, si así se estima pertinente, proponer una Ley.

El propósito de esta Ley estará basado en la integración de acciones tendientes a proteger la vida humana y deberá

establecer el marco jurídico sobre el cual se apoye el -- Sistema Nacional de Protección Civil.

Una Ley de este tipo, que conjunte y permita solicitar la ayuda de organismos públicos, sociales y privados, y aún de los ciudadanos, encontraría su base constitucional en la unión de las disposiciones pertinentes al caso de los artículos 11, 16, 26 y 25 tercer párrafo, 73 fracciones - XVI, XVII, XXIX incisos C, D y E, sirviendo como eje el - artículo 122.

Las características que deberá contemplar esta Ley se - rían:

- Exposición de motivos.
- Fundamentos.
- Disposiciones generales.
- Competencia.
- De los deberes y obligaciones.
- Acciones preventivas.
- De la actuación en caso de emergencia.
- Los planes territoriales y especiales.
- Aprobación, homologación e integración de planes.
- Organización básica.
- Consejos consultativos.
- Cuerpos de voluntarios.
- Responsabilidades de los ciudadanos.
- Asistencia financiera.
- Infracciones y sanciones.

#### PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL.

Del análisis de la problemática de la Protección Civil y

al definir sus objetivos y políticas se desprenden las necesidades de establecer el Programa cuya característica - más importante es la de obtener un producto final identificable y mensurable en muchas ocasiones.

#### **DIVISIONES.**

Las acciones de Protección Civil ya mencionadas se dividen en preventivas y de auxilio que, a su vez, conforman los dos subprogramas sustantivos, aunado el subprograma - de apoyo.

#### **LAS FUNCIONES.**

Las funciones de orientación, vigilancia y apoyo se traducen en trabajo de orientación administrativa y ordenamientos materiales.

Las funciones ejecutivas se traducen en la realización material de la Protección.

La primera función es de carácter normativo y la segunda de carácter operativo.

Junto con éstas también se encuentran las funciones de investigación y el estudio en el área de prevención y la rehabilitación en el área de auxilio.

## SUPROGRAMAS.

El subprograma de acción preventiva se subdivide a su vez en cinco actividades de prevención específicas según el agente perturbador, así tenemos:

### Prevención contra fenómenos de carácter:

1. Geológicos
2. Hidrometeorológicos
3. Químicos
4. Sanitarios
5. Socio-organizativos

El subprograma de auxilio contiene once actividades sustantivas de tipo funcional que son:

- Alerta
- Evaluación
- Planes de emergencia
- Coordinación de emergencia
- Seguridad
- Protección, salvamento y asistencia
- Servicios, bienes materiales y naturales
- Salud Pública
- Aprovechamiento
- Comunicación social de emergencia
- Reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad

A pesar de existir una diversidad de agentes casuales existe una relativa homogeneidad de circunstancias que permiten que las actividades sean relativamente similares.

El subprograma de apoyo se subdivide en catorce actividades sustantivas:

- Planeación
- Coordinación
- Marco Jurídico
- Organización
- Recursos financieros
- Recursos materiales
- Recursos humanos
- Educación y capacitación
- Participación social
- Investigación y nuevas tecnologías
- Comunicación social
- Manutención, conservación y creación de instalaciones de Protección Civil
- Realización de la Protección Civil
- Control y evaluación

Este programa es válido tanto para el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal.

El programa es esencialmente de carácter normativo y estructura las organizaciones, las funciones administrativas y las relaciones inter e intrainstitucionales.

Por su carácter normativo y operativo permite que los estados y municipios se integren al Sistema Nacional, integrando nuevamente a las organizaciones, relacionando estados y municipios con el Gobierno Federal, normando funciones y adecuando métodos, procedimientos e instrumentos.

## LOS PARTICIPANTES.

participan e intervienen los sectores público, social y privado, mediante los Consejos Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.

En el subprograma de prevención, participan las Secretarías de: la Defensa Nacional, de Marina, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comercio y Fomento Industrial, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social; así como Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y CONACYT entre otras.

En el subprograma de Auxilio participan las Secretarías de: Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, de Salud, de Comunicaciones y Transportes, de Desarrollo Urbano y Ecología, del Trabajo y Previsión Social, de Educación Pública, de Comercio y Fomento Industrial, así como Conasupo, Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

En el subprograma de apoyo participan las secretarías de: Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, de Programación y Presupuesto, de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Transportes, de Desarrollo Urbano y Ecología, así como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y CONACYT.

## SUPROGRAMA DE PREVENCIÓN.

Es una agrupación de operaciones y tareas relacionadas a cada uno de los grandes grupos de agentes perturbadores.

Las tareas son similares para todos los grupos, por lo tanto se analizarán en conjunto al final de la explicación de los fenómenos que se contemplan en cada uno de los planes - específicos.

- Plan de seguridad contra agentes destructivos de carácter geológico. Abarca los siguientes fenómenos: Sismos, erupciones volcánicas, suelos inestables, tsunamis y seiches.
- Plan de seguridad contra agentes destructivos de carácter hidrometeorológico. Abarca los siguientes fenómenos: Huracanes, inundaciones y tornados.
- Plan de seguridad contra agentes destructivos de carácter químico. Abarca los siguientes fenómenos: Incendios, explosiones, radiaciones y fugas tóxicas.
- Plan de seguridad contra agentes destructivos de carácter sanitario. Contempla los siguientes fenómenos: Contaminación del aire, agua, suelos y alimentos, epidemias y plagas.
- Plan de seguridad contra agentes destructivos de carácter socio-organizativo. Contempla los siguientes fenómenos: Movimientos de masas, aglomeraciones, accidentes terrestres, aéreos, marítimos y problemas de carácter organizativo.

Las tareas, como ya se ha mencionado son similares.

### PLANEACION.

#### Tareas:

- Identificar áreas de riesgo.
- Establecer objetivos

- Determinar alcances.
- Formular políticas según el agente causal.
- Formular medidas de protección y reforzamiento de las construcciones.
- Mitigar los efectos destructivos.
- Desarrollar normas de planificación.
- Conocer las actividades y el potencial de organismos involucrados.
- Preparar el plan básico de seguridad según el agente causal.
- Considerar costos y riesgos.
- Incorporar problemas emergentes y valores cambiantes a las soluciones.

#### COORDINACION.

##### Tareas:

- Coordinación los criterios de los diversos organismos.
- Coordinar las acciones de los grupos voluntarios.
- Coordinar la ayuda de grupos mexicanos y extranjeros.
- Establecer mecanismos formales de relación.
- Coordinar acciones interorganizacionales.
- Concertar todos los programas.
- Realizar manuales de operación.
- Fijar criterios de coordinación y movilización.

#### MARCO JURIDICO.

##### Tareas:

- Formular el anteproyecto de Ley de Protección Civil re-

lacionado con los agentes causales.

- Revisar leyes y acuerdos de Protección Civil.
- Establecer proposiciones a los Reglamentos existentes.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa mediante inspección y sanción.
- Homologar los planes de Protección Civil.
- Actuar como consultores jurídicos.
- Revisar las bases legales para convenios, acuerdos, autorizaciones y permisos.

### ORGANIZACION.

#### Tareas:

- Evaluar los organismos existentes capaces de realizar prevención.
- Evaluar los procedimientos actuales.
- Evaluar a los grupos de trabajo.
- Establecer las bases materiales de la organización.

### INVESTIGACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

#### Tareas:

- Promover la investigación de agentes causales y prevención.
- Coordinar los resultados de dichas investigaciones en materia de prevención.
- Establecer un sistema de monitoreo de los agentes causales.
- Integrar los métodos y técnicas de detección y análisis de los agentes causales.

- Vigilar el establecimiento de los diagnósticos de zonas de riesgo.
- Proponer los mecanismos de prevención para disminuir las consecuencias de un desastre.
- Establecer un banco de datos sobre el comportamiento de los agentes perturbadores.
- Fijar reglas y procedimientos para realizar las actividades antes mencionadas.
- Definir los efectos de los diferentes agentes.
- Registrar el seguimiento de los agentes perturbadores.
- Proponer el establecimiento de redes de aparatos de predicción y alerta en operaciones.
- Estudiar a la población, los bienes y servicios afectados.
- Estudiar los sistemas constructivos adecuados.

#### COMUNICACION SOCIAL.

##### Tareas:

- Garantizar la libertad de expresión.
- Concertar las acciones de los medios.
- Educación de la población.
- Canalizar la fuerza participativa de la comunidad.
- Organizar la comunicación intersecretarial.
- Establecer comunicación con radioaficionados.
- Establecer líneas telefónicas de emergencia.
- Combatir los rumores y la mala información.
- Aprovechar el uso de tecnología nueva.

### MANUTENCION, CONSERVACION Y CREACION DE INSTALACIONES DE PROTECCION CIVIL.

#### Tareas:

- Vigilar el estado de conservación y mantenimiento, remodelación, contratos y servicios en las instalaciones de Protección Civil.
- Proponer tipos de obras que reúnan los requisitos de Protección.
- Conservar redes de equipo de prevención.
- Establecer Centro de Primeros y Segundos Auxilios.
- Asegurar redes de evacuación.

### REALIZACION DE LA PROTECCION CIVIL.

#### Tareas:

- Vigilar la instrumentación, estado y resultados de las acciones de prevención.
- Guiar el crecimiento urbano.
- Localizar los servicios de acuerdo al área.
- Asegurar que las estructuras y construcciones cumplan con las normas de seguridad.
- Proveer servicios eficientes.
- Evitar el mal uso del suelo.
- Establecer la normatividad para la realización de las acciones de prevención.

## CONTROL Y EVALUACION.

### Tareas:

- Vigilar los planes y programas para que se utilicen con eficacia.
- Fijar normas.
- Evaluar el grado de cumplimiento del programa.
- Tomar acciones correctivas para mejorar el programa.

## **SUBPROGRAMA DE AUXILIO.**

El auxilio se define como el conjunto de actividades - destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas, de sus bienes, de - mantener los servicios y atender los daños a la naturaleza.

Cualquiera que sea el tipo de desastre, las acciones serán comunes y son de carácter operativo y ejecutivo.

## **ALERTA.**

Es una señal que llama a tomar las medidas de seguridad necesarias y claves para tratar de reducir los daños y las pérdidas.

Este mecanismo en México prácticamente no existe, solamente el sistema Meteorológico Nacional, de alguna manera, dá aviso a la población de la existencia de ciertos

peligros para que se tomen las medidas pertinentes.

Sus tareas son dar la voz de alerta a las autoridades y a la estructura operativa; a los responsables de los recursos, a los grupos voluntarios, a la población y a los medios de comunicación, así como mantener en servicio los sistemas de comunicación. Podrá usar mecanismos de alerta como sirenas, campanas, etc. y finalmente evaluará los resultados.

#### EVALUACION DE DAÑOS.

Habrá que determinar la extensión y gravedad de la catástrofe, estimación de pérdidas de vidas humanas, bienes materiales, las necesidades que deben cubrirse y los posibles efectos secundarios y riesgos que pueda haber.

Los organismos encargados de esta evaluación podrían ser: Policía, Bomberos, Cruz Roja, Armada, Ejército y grupos voluntarios capacitados para tal fin.

Su propósito es la evaluación inmediata de la situación para poder actuar con eficacia.

Sus tareas son: Coordinar a los organismos con convenios previos, hacer funcionar los mecanismos operativos, hacer la evaluación de daños de servicios públicos y bienes para establecer cuales son los recursos materiales, financieros y humanos necesarios, evaluar los daños, aplicar las técnicas de evaluación disponibles, comunicar urgentemente los resultados a las autoridades competentes y evaluar los resultados.

### PLANES DE EMERGENCIA.

Un plan de emergencia sería aquél que tienda a mitigar, en cuanto sea posible, el impacto ocasionado por el desastre en las personas, las propiedades y el funcionamiento de la comunidad afectada.

Para que el plan sea el adecuado debe conocerse perfectamente el agente causal y los efectos que conllevan a fin de determinar las actividades, procedimientos y acciones destinadas a la protección inmediata de la población.

Los planes de emergencia actuales son: DN III y SM 15, los de la Cruz Roja, Policía y Bomberos, pero todos son limitados en alcances y recursos.

El objetivo básico es adecuar el plan según el agente perturbador y los daños ocurridos.

Sus tareas son: Adecuar operativamente el plan básico, determinar áreas claves de resultados, coordinar la intervención de los organismos, asegurar los recursos, contar con la colaboración de la población, información y evaluación.

### COORDINACION DE EMERGENCIA.

Debe existir un sólo mando y una estructura primordial que vá del nivel Federal, Estatal o Municipal hasta los grupos voluntarios.

Su instrumento es el plan de coordinación de emergencia y - sus tareas son:

-Coordinación inmediata de:

- Ejército y Armada
- Federación, Gobiernos de Estados y Municipios.
- Sector público, social y privado.
- Bomberos y Policía.
- Cuerpos civiles de defensa.
- Voluntarios.

- Coordinación de ayuda:

- Nacional.
- Internacional.

### SEGURIDAD.

Se establecerán dispositivos de seguridad para vigilar constantemente la zona siniestrada al igual que las áreas de almacén.

Su instrumento es el plan de seguridad y sus tareas son:

- Adecuar operativamente el plan básico.
- Coordinar los cuerpos de seguridad.
- Que estos cuerpos de seguridad acaten la normatividad
- Hacer intervenir a todos los organismos de seguridad.
- Disponer de los recursos materiales, humanos y económicos.
- Informar de las medidas de seguridad que se están llevando a cabo.
- Establecer el orden y la seguridad para la población del área afectada.
- Evaluar los resultados.

## PROTECCION, SALVAMENTO Y ASISTENCIA.

ESSENCIALMENTE destinados a los seres humanos y extensible a los bienes materiales y al medio ambiente.

Por protección se entiende una serie de acciones encaminadas a proporcionar seguridad en el área afectada.

El salvamento con dos variantes: la búsqueda y el rescate, en donde se necesita personal y equipo especializado.

La asistencia consiste en el establecimiento de servicios esenciales como: servicio médico, almacenes de medicamentos, ropa y comida, energía eléctrica, agua y albergues.

Sus tareas son:

- Adecuar operativamente el plan básico.
- Coordinar a los grupos de rescate formales e informales
- Disponer de medios económicos, materiales y humanos.
- Integrar la ayuda de voluntarios.
- Integrar la ayuda nacional e internacional.
- Aplicar los métodos e instrumentos adecuados.
- Informar a la población de las necesidades en el área de desastre.
- Asistir integralmente a la población proporcionándole protección, ayuda médica, albergues y demás necesidades.
- Evaluar lo realizado.

### SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES.

En un desastre los servicios básicos pueden llegar a afectarse también y deberán ser atendidos en forma rápida y eficaz; así tenemos que los servicios de carácter estratégicos que deben ser atendidos son: telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, aérea, marítima y fluvial, fuentes de energía y sistemas de distribución de luz y gas.

Asimismo, tendrán que ser contemplados también agua y drenaje, distribución de alimentos y transporte.

Otros servicios que deberán ser atendidos son: Escuelas, guarderías y asilos; centros de espectáculos, centros de salud, viviendas en general, hoteles, estaciones de gasolina, comercios, talleres, fábricas y depósitos de basura.

En la naturaleza deberán atenderse: Suelos, mares, aguas continentales, aire, bosques, vegetación, fauna y paisaje.

El objetivo fundamental es atender y solucionar los daños para reorganizar los servicios indispensables.

Su instrumento es el plan de atención a los servicios, bienes materiales y naturaleza y sus tareas son:

- Adecuar operativamente el plan básico.
- Coordinar a los organismos responsables de cada servicio
- Hacer intervenir a los elementos de mantenimiento y reparación.
- Disponer de medios materiales, humanos y financieros.
- Integrar la ayuda de los voluntarios.
- Aplicar los métodos e instrumentos adecuados.
- Informar a la población de las necesidades.

- Restablecer los servicios lo más pronto posible.
- Evaluar los resultados.
- 

### SALUD.

Consiste en proteger la vida, evitar enfermedades y daños físicos y finalmente la recuperación del estado físico y mental.

El propósito es aplicar de inmediato un modelo de servicios de atención médica.

Su instrumento es el plan de atención a la salud física y psíquica y sus tareas son:

- Adecuar operativamente el plan.
- Coordinar a los organismos de salud.
- Hacer intervenir a los cuerpos de salud.
- Disponer de medios económicos, materiales y humanos.
- Integrar las ayudas de grupos voluntarios.
- Aplicar los métodos e instrumentos adecuados.
- Informar a la población de la situación y las necesidades.
- Difundir mensajes de aliento y orientación.
- Atender la salud física y mental de la población afectada.
- Evaluar los resultados.

### APROVISIONAMIENTO.

Se debe contar con la suficiente y adecuada provisión de alimentos, ropa y medicamentos.

Deberá considerarse un sistema logístico de proveedores, transportistas, almacenistas y distribuidores, ya que durante el desastre, normalmente se interrumpen las comunicaciones normales de aprovisionamiento.

Su instrumento de trabajo es el plan de aprovisionamiento y sus tareas son:

- Adecuar operativamente el plan.
- Coordinar a los organismos que se encargan de la distribución.
- Disponer de medios económicos, materiales y humanos.
- Integrar la ayuda de grupos voluntarios.
- Integrar la ayuda nacional e internacional.
- Aplicar los métodos y técnicas más adecuadas.
- Informar a la población de la situación y de las necesidades.
- Habilitar instalaciones provisionales.
- Proveer a la población damnificada, para cubrir sus necesidades básicas.
- Evaluar los resultados.

### COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA.

Deberá brindar información y apoyo oportunos a la población coordinando la participación social, creando confianza en -

la población, reduciendo la ansiedad, frenando y diluyendo los rumores y proporcionando un sistema de comunicación - complementario.

Su instrumento es el plan de comunicación social de emergencia y sus tareas son:

- Adecuar operativamente el plan.
- Coordinar operativamente todos los medios de comunicación.
- Establecer diálogo con la población.
- Aplicar las medidas y técnicas más adecuadas.
- Difundir los mensajes de emergencia.
- Alentar la solidaridad.
- Disponer de los medios económicos, materiales y humanos
- Evaluar continuamente los resultados.
- 

#### RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD.

La tarea de reconstrucción por naturaleza se emprende casi al unísono con la atención de la emergencia, es un estado - de transición que deberá estar centrado prioritariamente en la ayuda a las personas y luego a los aspectos materiales.

Su instrumento de trabajo es la guía de reconstrucción y - los planes de desarrollo de la localidad, municipio, estado o región y sus tareas son:

- Evaluar daños en servicios, viviendas, trabajos, etc.
- Establecer el plan emergente de reconstrucción.
- Coordinar a los organismos involucrados y hacerlos intervenir en tareas concretas.
- Disponer de los medios materiales, económicos y humanos.

- Establecer la participación social.
- Revisar información pertinente sobre planes de desarrollo vigentes.
- Informar a la población.
- Iniciar la reconstrucción.
- Evaluar los resultados.

#### **SUBPROGRAMA DE APOYO.**

Este subprograma pretende orientar y aclarar las tareas sustantivas de los dos subprogramas anteriores.

El subprograma da prioridad a circunstancias específicas de acuerdo al momento en que se esté manejando, prevención o auxilio.

Entre las catorce actividades que se contemplan, algunas son de carácter administrativo, mientras que otras están directamente relacionadas a la protección civil, y son:

**PLANEACION.-** Cuyo propósito es establecer y actualizar los planes básicos de seguridad y atención en caso de desastre.

Algunas de sus tareas son:

- Identificación de áreas susceptibles de riesgo.
- Establecer objetivos.
- Formular medidas de protección y reforzamiento de las construcciones.
- Mitigar los efectos destructivos.
- Desarrollar planes de acción, según la información.

**COORDINACION.-** Su propósito es coordinar las acciones de -

protección civil y prevención.

Algunas de sus tareas son:

- Coordinar los criterios de prevención de los distintos sectores.
- Hacer manuales de operación.

**MARCO JURIDICO.-** Su objetivo es proporcionar las bases legales a las acciones de protección civil.

Algunas de sus tareas son:

- Revisión y formulación de leyes, reglamentos y acuerdos.
- Homologación de planes.
- Actuar como órgano de consulta jurídica.

**ORGANIZACION.-** Su función es la de estructurar una agrupación de trabajo por niveles de gobierno, áreas funcionales, campos de conocimiento y carácter.

Algunas de sus tareas son:

- Evaluar y estructurar los organismos participantes.
- Asignar tareas y responsabilidades específicas.
- Hacer organigramas y manuales de organización.
- Fijar estrategias operativas de los organismos a participar en caso de desastre.

**RECURSOS.-**

**Recursos financieros:** Establecer los recursos económicos con que cuenta y cuales son los requeridos, teniendo la posibilidad de crear un fondo financiero.

Recursos materiales: Establecer los recursos materiales con que se cuenta y cuales son los requeridos, cantidad y calidad de los mismos. Elaborar un catálogo de proveedores y establecer la distribución estratégica de almacenes.

Recursos humanos: establecer las normas para reclutamiento y selección del personal que labora actualmente en los programas y en las dependencias de la Administración Pública, para dar capacitación y preparación. Establecer un inventario de los recursos humanos disponibles, estableciendo sus características y capacidades. Elaborar manuales de selección y evaluación. Preparar el Reglamento de Premios y Estímulos.

**EDUCACION Y CAPACITACION.-** Se proponen acciones específicas para la capacitación tanto del personal de la organización de protección civil como de los voluntarios.

- Establecer comunicación con las Instituciones de enseñanza a través de la Secretaría de Educación Pública, - Universidades y Escuelas Superiores.
- Establecer escuelas de capacitación y formación de personal y de la población general.
- Preparación de manuales e instructivos.
- Promoción de la formación de recursos fundamentalmente a nivel medio.
- 

**PARTICIPACION SOCIAL.-** El objetivo es alentar la participación de la comunidad ante un desastre..

Algunas de sus funciones son:

- Reuniones abiertas de consulta.
- Foros y conferencias.
- Realización de simulacros, entrenamiento y capacitación..

- Promoción de la vinculación de la población voluntaria con los grupos establecidos.
- Promoción de la autoprotección ciudadana.

#### INVESTIGACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

Algunas de sus tareas son:

- Formular, apoyar y promover la investigación en instituciones coordinándolas con las acciones de prevención y auxilio.
- Establecer un sistema de detección y monitoreo de agentes perturbadores y población afectada.
- Vigilar el establecimiento de diagnósticos regionales - en áreas de riesgo.
- Promover el Centro de Estudios sobre Desastre.
- Definir mapas con umbrales de seguridad.

#### COMUNICACION SOCIAL.

Su objetivo fundamental es garantizar el acceso a la información a toda la población, haciendo énfasis sobre la realidad del fenómeno.

Algunas de sus funciones son:

- Inducir a la población a la participación y la organización.
- Conocer y establecer redes de comunicación con radioaficionados.
- Establecer una estrategia de información pronta y eficaz a nivel nacional e internacional.

**MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CREACION DE INSTALACIONES DE PROTECCION.**- Su propósito fundamental es mantener, conservar y crear una infraestructura que proporcione seguridad a la población.

Algunas de sus tareas son:

- Obras y trabajos de construcción que reúnan las especificaciones.
- Control y vigilancia.
- Disminuir la vulnerabilidad de ciertas regiones o áreas de alto riesgo.
- Establecer centros de carácter polivalente de primeros auxilios.
- Asegurar redes de evacuación.

**REALIZACION DE LA PROTECCION CIVIL.**- Su propósito es materializar todas las acciones de protección civil.

Algunas de sus tareas son:

- Asesoría en cuanto a crecimiento urbano, patrones de asentamientos humanos para reducir los riesgos previsibles.
- Localizar los servicios de acuerdo a las áreas de riesgo.
- Asegurar que todas las construcciones se lleven a cabo según las normas de seguridad.
- Mantener el sistema ecológico.
- Establecer las reglas, normas y procedimientos que permitan realizar las tareas de prevención y auxilio.

CONTROL Y EVALUACION.- Su función es establecer los sistemas de vigilancia, control y evaluación.

Algunas de sus tareas son:

- Vigilar la aplicación y utilización de los planes de programas.
- Establecer las medidas correctivas para la mejor realización de los programas.

#### ORGANIZACION.

La estructura Institucional del Sistema está integrada de la siguiente manera para la Federación, Estados y Municipios.

- Dirección y coordinación a cargo del C. Presidente de la República.
- Gobierno central y paraestatal.
- Gabinete especializado.
- Unidades o áreas de cada dependencia paraestatal.
- Responsables estatales o municipales de protección civil.
- Consejos para coordinar y sugerir acciones.
- Participación social.

Infraestructura de apoyo: Serán los recursos materiales, financieros y humanos de las dependencias de la Administración Pública federal, Estatal y Municipal. Organismos sociales y privados.

Se desprenden tres tipos de organizaciones.

1.- EJECUTIVA: Es la organización central y está formada por las Instituciones de la Administración Pública.

Federal: Encabezado por el C. Presidente de la República.

Coordinación ejecutiva por la Secretaría de Gobernación.

Gabinete de protección civil.

Estados: Encabezados por el Gobernador.

Coordinación ejecutiva por la Unidad Estatal de protección civil.

Cuerpo consultivo.

Municipal: Encabezado por el Presidente Municipal.

Coordinación ejecutiva por la Unidad de Protección civil.

Comisión consultiva.

#### **FUNCIONES:**

- Responsables de la preparación de la ayuda en caso de desastres.
- Tomar la decisión de la puesta en marcha de los medios de intervención en desastres.
- Asumir la responsabilidad política.

2.- CONSEJOS CON FUNCIONES CONSULTIVAS: El Consejo Nacional está integrado por representantes de los sectores público, social y privado; y son órganos de consulta de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

#### **FUNCIONES:**

- Integración y coordinación de actividades.
- Vínculo con el Sistema Nacional de protección civil.
- Racionalización de recursos.
- Modernización de los métodos y procedimientos.
- Normatividad, superación y evaluación de las actividades.

#### **3.- GRUPOS VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL:**

estarán formados por personas debidamente organizadas y preparadas para dar ayuda y participar en coordinación con los grupos oficiales. Asimismo deberán tener la disponibilidad para entrar en acción en cualquier momento y contar con el equipamiento necesario.

Se plantean cuatro tipos de estructuras.

- 1.- Formación de grupos civiles voluntarios de acuerdo a su educación profesional.
- 2.- Formación de grupos voluntarios por localidades, municipios y estados.
- 3.- Cuerpo de voluntarios (bomberos, policías, médicos, enfermeras, socorristas, etc.)
- 4.- Formación de grupos asociados al combate contra fenómenos sísmicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, socio-organizativos o a funciones de alerta, evaluación, coordinación, seguridad, rescate, salud, aprovisionamiento, comunicación social y rehabilitación.

Estos grupos entrarán tanto en la fase de prevención como en la atención del desastre.

Deben guardar estrecha relación con los responsables del -  
área operativa, pero tendrán la suficiente autonomía para  
tomar las decisiones necesarias para llevar a cabo sus fun-  
ciones.

#### **FUNCIONES:**

- Capacitar voluntarios.
- Capacitar a la población para su autoprotección.
- Participar en labores de prevención.
- Evacuar a las personas en la zona de siniestro.
- Buscar y rescatar sobrevivientes.
- Aplicar primeros auxilios.
- Trasladar a los heridos a hospitales.
- Organizar los albergues.
- Trasladar y registrar a los damnificados a los alber -  
gues.
- Realizar campañas para obtener recursos.
- Clasificar, almacenar y distribuir los recursos.